PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1284

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 54/2023 DE "SERVICIO DE SEÑALÉTICA EDILICIA PARA EL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 437.301

Asunción, 31 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes del llamado con ID N° 437.301, la nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 22 de abril de 2024, en la cual solicita la ampliación de vigencia del Contrato N° 54/2023 de "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional", la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 30/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" de fecha 24 de noviembre de 2022 en su Artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y Artículo 9° de Modificaciones Contractuales.

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda N° 1 de ampliación de vigencia al Contrato N° 54/2023 de "Servicio de señalética edilicia para el Congreso Nacional", suscrito con la firma INGENET S.R.L., donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°.

Art.2° Establecer la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la garantía instrumentada mediante declaración jurada, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento dispuesta en el contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente